



República de Chile
I Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.167 / 2013.

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo N° 89 inciso 2°, Título IV, de los Derechos Funcionarios del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La necesidad de contar con funcionarios que residan permanentemente en la comuna.
- Memorandum N° 535 2/2013, de fecha 16 de Mayo de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

- 1° **ASIGNESE inmueble ubicado en calle L'Ermitage N° 114**, ubicada en la localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, de propiedad municipal, a la **Administradora Municipal** señorita **Ximena Olivares Cerpa**, Rut. N° 12.844.916-7, funcionaria municipal, grado 9° del Escalafón Municipal.
- 2° **DESCUENTESE** el 10% del sueldo asignado al cargo según lo dispone el inciso 2° del artículo N° 89 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3° Todo lo referido a cuentas de usos básicos como luz, agua, gas, corresponde cancelar al morador de la vivienda, la Administradora Municipal señorita Ximena Olivares Cerpa, en el momento oportuno antes de su vencimiento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos RRHH / DA 2167.2013

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- DEPTO. DE CONTROL.
- 5.- INTERESADA
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAF / RRHH / SEC / JUR / pfc



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Recursos Humanos

MEMORANDUM N° 535.2/2013

ANT.: Elaboración de Decreto

MAT.: Informa Derecho a Ocupar Vivienda

ZAPALLAR, 16 de Mayo de 2013

A : ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

DE : MARIA TERESA LAMOLIATTE VARGAS
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

Solicito a usted elaboración de Decreto Alcaldicio:



Considerando:

- Lo dispuesto en el artículo N° 89, inciso 2°, TITULO IV, De los Derechos Funcionarios del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La necesidad de contar con funcionarios que residan permanentemente en la comuna

Asígnese inmueble ubicado en calle L'Ermitage N° 114, ubicada en la localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, de propiedad o de administración Municipal a la Administradora Municipal, Srta. Ximena Olivares Cerpa, cédula de identidad N° 12.844.916-7, funcionaria municipal grado nueve del escalafón municipal

- Descúntese el 10% del sueldo asignado al cargo según lo dispone el inciso 2° del artículo N° 89 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Todo lo referido a cuentas de usos básicos como luz, agua, gas, corresponde cancelar al morador de la vivienda, la Administradora Municipal, Srta. Ximena Olivares Cerpa, en el momento oportuno antes de su vencimiento.

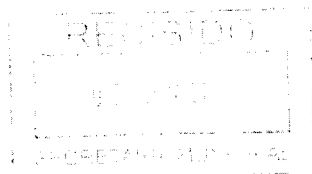
Saluda atentamente,



MARÍA TERESA LAMOLIATTE VARGAS
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS

Distribución:

- SECRETARIA MUNICIPAL
 - Archivo Recursos Humanos
- MTLV/mdr



2167/2013
16/05